

DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN MARÍTIMA ENTRE UN BUQUE Y UNA INSTALACIÓN PORTUARIA

Nombre del buque:	
Puerto de matrícula:	
Número IMO:	
Nombre de la instalación portuaria:	

La presente declaración de protección marítima es válida del ____ al ____ para las siguientes actividades:

.....
(enumerar las actividades, con los datos pertinentes)

Con arreglo a los siguientes niveles de protección

Nivel o niveles de protección del buque:

Nivel o niveles de protección de la instalación portuaria:

La instalación portuaria y el buque acuerdan las siguientes medidas y responsabilidades en la esfera de la protección marítima con el fin de garantizar el cumplimiento de lo prescrito en la parte A del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias.

La inclusión de las iniciales del OPB o del OPIP en estas columnas indica realizada, de conformidad con el pertinente plan aprobado, por:		
Actividad	la instalación portuaria	el buque
Aseguramiento de que se realizan todas las tareas de protección.		
Vigilancia de las zonas restringidas para garantizar que sólo tiene acceso a ellas el personal autorizado.		
Control de los accesos a la instalación portuaria.		

* Este modelo de declaración de protección marítima es para las declaraciones entre un buque y una instalación portuaria. Cuando la declaración de protección marítima sea para dos buques, el modelo deberá adaptarse en consecuencia.

I:\CONF\SOLAS\5\34..doc

Control de los accesos al buque.		
Vigilancia de la instalación portuaria, incluidas las zonas de atraque y los alrededores del buque.		
Vigilancia del buque, incluidas las zonas de atraque y los alrededores del buque.		
Manipulación de la carga.		
Entrega de las provisiones del buque.		
Tratamiento de equipajes no acompañados.		
Control del embarco de personas y sus efectos.		
Aseguramiento de que se pueden establecer con facilidad comunicaciones de protección entre el buque y la instalación portuaria		

Los firmantes del presente acuerdo certifican que las medidas de protección de la instalación portuaria y del buque durante las actividades indicadas se ajustan a las disposiciones del capítulo XI-2 y de la parte A del Código PBIP, que se implantarán de conformidad con las disposiciones ya estipuladas en sus planes aprobados o con las disposiciones específicas acordadas que figuran en el anexo.

Hecho en: el día

Firmado en nombre de	
La instalación portuaria:	El buque:

(Firma del oficial de protección de la
instalación portuaria)

(Firma del capitán o del oficial de protección
del buque)

Nombre y cargo de los firmantes	
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Datos de contacto (indíquense los números de teléfono o los canales o frecuencias que se deben utilizar)	
Instalación portuaria:	Buque:
Oficial de protección de la instalación portuaria	Capitán ó Oficial de protección del buque
Compañía	Oficial de la compañía para la protección marítima